

RESOLUCION Nro. 0903

Por la cual se proroga un nombramiento provisional

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0149 del 08 de febrero de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No., 1160 del 16 de diciembre de 2013, se nombró con carácter provisional a **CAMILO ESTEBAN ZAMBRANO TORRES**, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración por un periodo de seis (6) meses contados a partir del diecisiete (17) de diciembre de 2013, fecha en la cual tomó posesión del empleo.

Que a través de la Resolución No. 0272 del 12 de marzo de 2015, mediante el cual se reasignaron los grupos internos de trabajo del ICETEX, el funcionario **CAMILO ESTEBAN ZAMBRANO TORRES** fue trasladado al Grupo de Preparación de Desembolsos adscrito a la Vicepresidencia Operaciones y Tecnología.

Que mediante Resolución No. 0971 del 21 de agosto de 2015 se traslada el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 y a su titular **CAMILO ESTEBAN ZAMBRANO TORRES** del Grupo de Preparación de Desembolsos adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología al Grupo de Pagaduría adscrito a la Vicepresidencia Financiera.

Que a través de Resolución No. 1462 del 01 de diciembre de 2015, se prorogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **CAMILO ESTEBAN ZAMBRANO TORRES**, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Pagaduría adscrito a la Vicepresidencia Financiera.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a **CAMILO ESTEBAN ZAMBRANO TORRES**, mediante No. 1160 del 16 de diciembre de 2013, en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Pagaduría adscrito a la Vicepresidencia Financiera.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

 Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo
Revisó, Diane Paola Malagon Navarro – Técnico Administrativo
Aprobó: Monica Daniela Cortes Muñoz – Coordinadora Grupo de Talento Humano 

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia